



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2022-00400-00
DEMANDANTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
DEMANDADO: KAROL DAYANNA DIAZ GUTIERREZ

Advertido de la revisión del cuaderno de medidas, observa el Despacho, que hasta el momento el PAGADOR EMPRESA ALMA CLÍNICA ODONTOLOGIC, no han dado respuesta al oficio de medidas.

Se requiere a la apoderada de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, informe al Despacho, las resultas de los oficios de embargo, se pone de conocimiento: Oficio No. 1332 Embargo de Salario dirigido al PAGADOR EMPRESA ALMA CLÍNICA ODONTOLOGIC de fecha 19 de agosto de 2022, los cuales fueron enviados a su correo electrónico marianabm@hotmail.com, para su diligenciamiento, como se observa en la constancia (C02Medidas PDF 05), carga procesal que le corresponde.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 7**, PUBLICADO EL
DIA 27 DE ENERO DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

[Https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga)


SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc1bb843352767290137ef092ec82f1d13be53862ea45d103736cb2a741236e7**

Documento generado en 26/01/2023 12:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>